



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	1 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20638
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2024ER9098

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: JOSE ORLANDO RIVERA MANRIQUE
CAT	22	MÓVIL:	Cont.	
FECHA:	16 de mayo de 2024	HORA:	8:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Coordenadas: 74°00'59" W; 4°45'36"N LT 1 Hacienda las Lomitas Tibabita Rural	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	74°00'59" W; 4°45'36"N		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Tibabita Rural I	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	0M2		
UPZ:	09- Verbenal	POBLACIÓN ATENDIDA:	2		
LOCALIDAD:	1-Usaquen	FAMILIAS	-	ADULTOS	2 MENORES 0
CHIP:	-	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	150 M2	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52357		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en las coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén. El sector no pertenece a barrios incluidos en el Programa de Regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

El predio está localizado dentro del polígono de monitoreo-prevención 074 finca Las Lomitas, según la CAR con afectación a la Estructura Ecológica Principal.

El sector rural donde se localiza el predio evaluado según el SIG PREDIAL es un área en condición de amenaza por movimiento en masa para suelo rural y presenta amenaza media por movimiento en masa en suelo rural (ver figura 1), amenaza baja por avenidas torrenciales en suelo rural y se localiza dentro de la franja de Reserva Forestal Protectora de los Cerros Orientales (Resolución 463 de 2005)-Zona de Rehabilitación Ecológica.

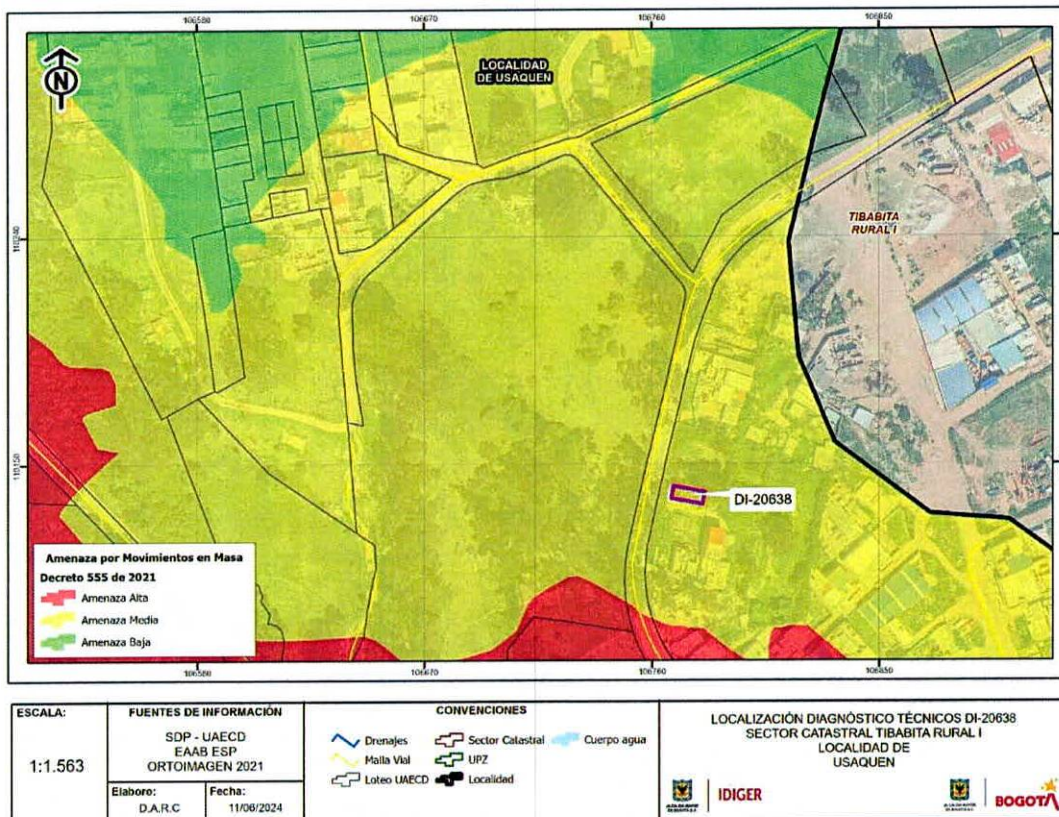


Figura 1. Calificación de Amenaza Media por Movimiento en masa Decreto 555-2021

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para la zona en estudio, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-9327	20/04/2016
DI-15464	24/03/2021

En el DI-9327 (2016) se inspeccionó un polígono de viviendas localizadas en la intersección de la vía Codito – La Calera con la CL 181, donde se identificó un talud de corte realizado para el emplazamiento de viviendas, en cuya parte superior se identifica pérdida de suelo de soporte de las edificaciones aledañas, generada al parecer por intervenciones en la ladera. En este DI se recomendó la evacuación de una vivienda y la restricción de uso del costado posterior de un predio, así como también, entre otros aspectos, a los responsables del predio donde se llevaban a cabo las intervenciones, verificar las actas de vecindad y aplicar el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, y, a la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar el correspondiente control urbanístico, principalmente verificando el cumplimiento de lo especificado en la licencia de construcción para las obras desarrolladas.

En el DI-15464 del año 2021, se evaluó un polígono donde se localizaron edificaciones hasta 4 niveles, construidas principalmente en mampostería parcialmente confinada, pórticos en concreto y otras en material de recuperación; lotes vacíos y en proceso de construcción.

En el sector se observó la realización de taludes de corte de hasta 6 metros de altura de manera anti técnica, lo que ha sumado junto con la saturación de estos, la generación de desprendimiento de materiales en los taludes de corte entre predios. En esta oportunidad se recomendó la evacuación de viviendas y restricción de uso de predios. A la alcaldía local el respectivo control urbanístico, a la CAR y a la SDA acciones para la preservación y protección de la Reserva Forestal Protectora RFP-Bosque Oriental Bogotá.

7. LOCALIZACIÓN

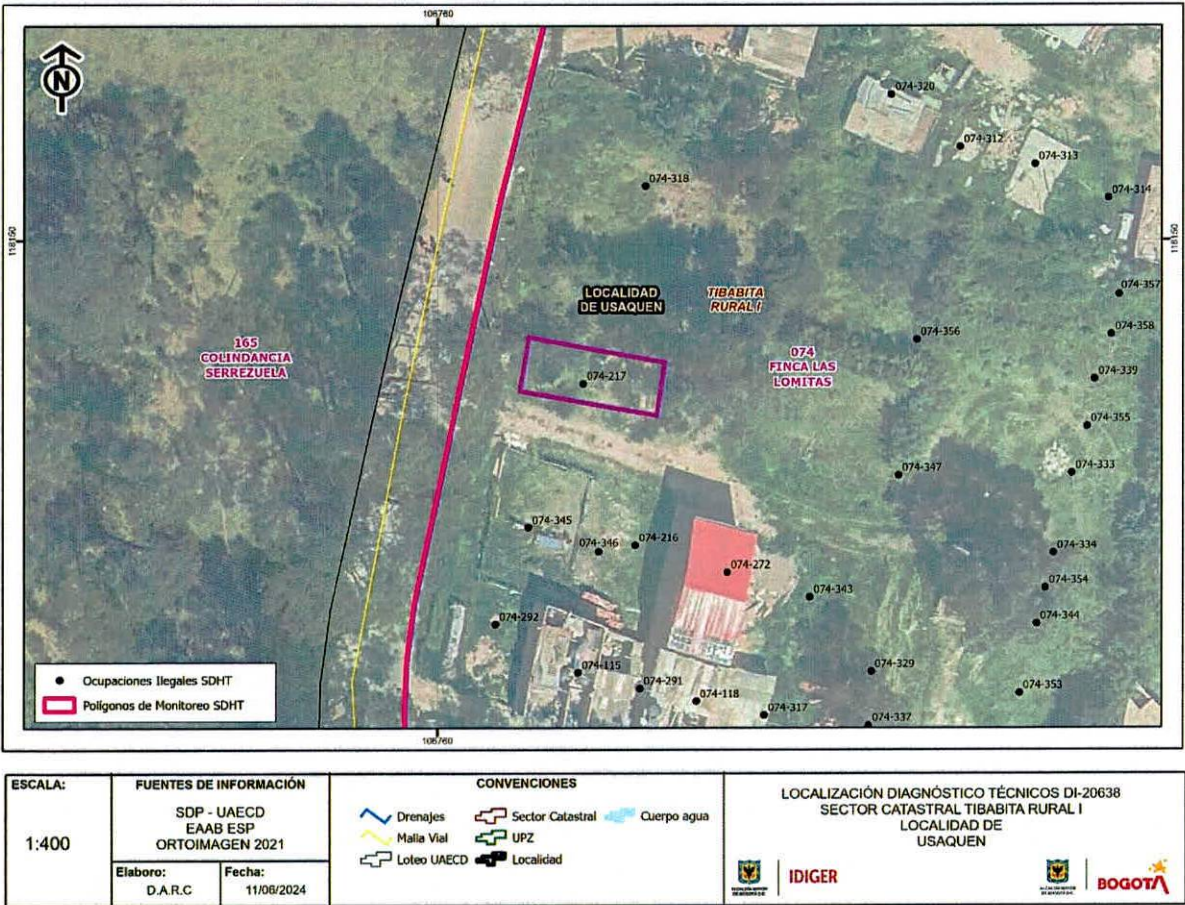


Figura 2. Localización del predio 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén.

Tabla 2. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS
1	Coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N	Pórticos en concreto – mampostería confinada	Comercial	3

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2024ER9098 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dieciséis (16) de mayo de 2024, al sector donde se localiza el predio de 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén.

El predio visitado se localiza al costado oriental de la vía en pavimento, Bogotá-Codito- la Calera, las demás vías alrededor se encuentran en terreno natural; el sector donde se localiza el predio corresponde a una zona parcialmente consolidada urbanísticamente de pendiente media donde se ha llevado a cabo la construcción de taludes de corte y relleno para el emplazamiento de viviendas, por lo que las construcciones realizadas presentan una configuración escalonada; al parecer no cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio visitado se emplaza una vivienda de tres niveles y cubierta; construida bajo la modalidad en pórticos en concreto, placa entrepiso, mampostería confinada; en el primer nivel la edificación cuenta con local comercial donde se desarrolla la actividad de panadería y cafetería, (Ver fotografías 1 y 2).

Para la construcción de la vivienda se observa que en la parte posterior fue necesario realizar corte de terreno en altura aproximada de 2 metros, el cual no cuenta con medidas de protección ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía; entre el talud y la estructura de la vivienda se evidencia acumulación de agua, (Ver fotografías 3 y 4).

La visita es atendida en el local por una persona no identificada, no fue posible verificar la edificación internamente; la persona comenta no vivir en el predio y que solamente llega al predio a desarrollar la actividad económica de panadería.

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general de la edificación



Fotografía No. 2. Vista lateral de la edificación



Fotografía No. 3. Vista posterior de la edificación.



Fotografía No. 4. Vista lateral y posterior de la edificación. Empozamiento de aguas lluvias.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N	-	concreto –mampostería confinada	Comercial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	☐	NO	☒	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Se podrían presentar aumento de la acumulación de aguas en la parte posterior de la vivienda evaluada, escurrimientos de lodo sobre la calzada de la vía Bogotá la Calera, debido a las malas prácticas constructivas con poca técnica en lo relacionado con el manejo de aguas lluvias.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en predio de coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del terreno donde fue construida la vivienda evaluada de coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén.

14. CONCLUSIONES

- Dado que durante la visita técnica no fue posible ingresar a la edificación emplazada en el predio de coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén, no es posible concluir sobre su estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad; sin embargo,

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

desde el exterior del predio, no se identifican daños en los elementos de fachada y de la culata que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad estructural.

- De acuerdo con la categorización y/o información en el SIG PREDIAL y según Decreto 555 de 2021 Figura 1, el predio evaluado está categorizado como un área en condición de amenaza por movimiento en masa para suelo rural y presenta amenaza media por movimiento en masa en suelo rural, y está localizado dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales, y según la CAR con afectación a la Estructura Ecológica Principal, por lo que la vivienda allí localizada al parecer corresponde a una ocupación informal e ilegal.
- La estabilidad del predio donde se emplaza la vivienda de coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto A la alcaldía Local de Usaquén, se reitera lo informado en el DI-15464 del año 2021, que desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9º Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el predio de coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén, dado que la vivienda ubicada en este predio al parecer corresponden a una ocupación informal construida sin los correspondientes permisos y/o licencias y se localiza dentro de la franja de adecuación de los cerros orientales e información de la CAR a través del SIG Predial la vivienda se emplaza en predio con afectación a la Estructura Ecológica Principal.
- A la alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias, y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007 "Por medio del cual se asigna a los alcaldes locales la función de ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo y se dicta otras disposiciones", adelantar las acciones necesarias con la Ley 9 de 1989 y demás normas relacionadas, para garantizar que esas zonas que ya han sido identificadas como áreas en condición de amenaza por movimiento en masa para suelo rural y que además han sido declaradas como suelos o franja de adecuación de los cerros orientales, no sean ocupadas nuevamente con la consecuente generación de riesgos para el predio localizado en las coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 8
Vigente desde:	24/09/2021

- A la alcaldía local de Usaquén, desde sus competencias identificar al responsable de la construcción evaluada con coordenadas 74°00'59" W; 4°45'36"N, Sector Catastral Tibabita Rural I de la localidad Usaquén, con el propósito de dar a conocer lo estipulado en el presente documento.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos de los predios evaluados. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez
Esp. Gerencia de Proyectos

Contratista

16.2 Revisó

Firma: _____

Nelson David Millán del Valle
Profesional Especializado cód. 222 Grado 23

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático